

Ab. MARIA PILAR SALAZAR VIVER NOTARIA

1



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES EN EL
CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
FLLAMEDICAL INTERNACIONAL CIA.
LTDA. QUE HACEN LOS CONYUGES
SEÑORES INGENIERO COMERCIAL Y
ABOGADO FRANCISCO ALEJANDRO
LLERENA ALVARADO Y ARQUITECTA
MARIA LORENA ERAZO TORTORELLA
A FAVOR DE LOS SEÑORES
JONATHAN ALEJANDRO LLERENA
ERAZO Y MARIA DANIELA LLERENA
ERAZO.-----
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy día, dos de abril del
año dos mil catorce, ante mí, Abogada PILAR SALAZAR
VIVER, Notaria Trigésima Sexta de este Cantón,
comparecen: por una parte, el señor Ingeniero Comercial
y Abogado FRANCISCO ALEJANDRO LLERENA
ALVARADO, por sus propios derechos, quien declara ser
ecuatoriano, casado, ejecutivo, domiciliado en esta
ciudad y Arquitecta MARIA LORENA ERAZO
TORTORELLA, por sus propios derechos, quien declara
ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, domiciliada en esta
ciudad.; y por otra parte el señor JONATHAN ALEJANDRO
LLERENA ERAZO, quien declara ser ecuatoriano, soltero,
ejecutivo, domiciliada en esta ciudad, por sus propios

1

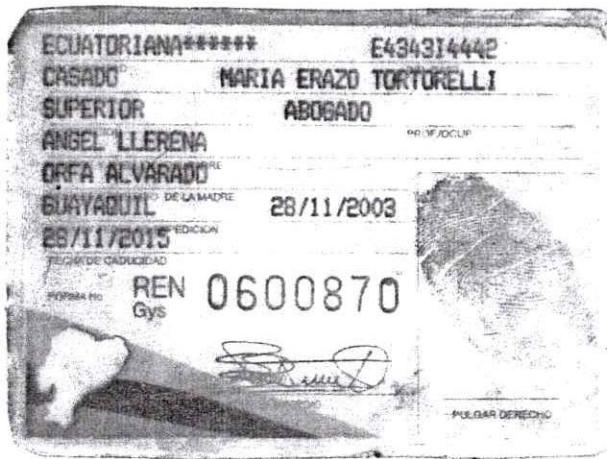
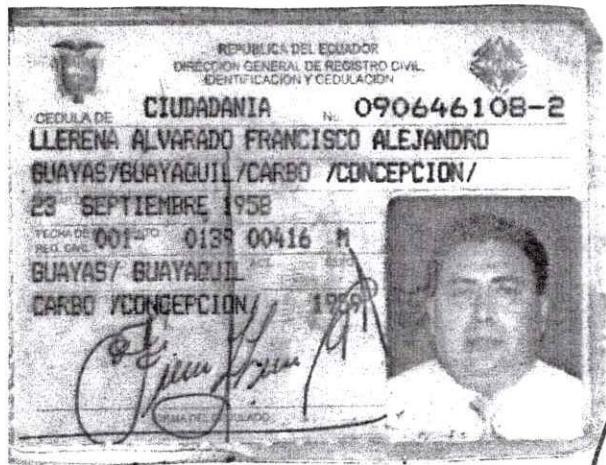


1 derechos y por los derechos que representa en calidad de
2 Gerente General de la Compañía FLLAMEDICAL
3 INTERNACIONAL CIA. LTDA.; y la señorita MARIA
4 DANIELA LLERENA ERAZO, por sus propios derechos,
5 quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva,
6 domiciliada en esta ciudad. Los comparecientes son
7 mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a
8 quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y
9 resultados de esta escritura pública de CESION DE
10 PARTICIPACIONES, a cuyo otorgamiento concurren con
11 amplia y entera libertad, para que la autorice me
12 presentan la minuta que dice así: "**SEÑORA NOTARIA:** En
13 el registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase
14 autorizar e incorporar una que contenga la Cesión de
15 Participaciones Sociales de la Compañía FLLAMEDICAL
16 INTERNACIONAL CIA. LTDA., que se otorga al tenor de
17 las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA:**
18 **INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y
19 suscripción del presente instrumento, el señor Ingeniero
20 Comercial y Abogado FRANCISCO ALEJANDRO LLERENA
21 ALVARADO, por sus propios derechos, además comparece
22 la señora Arquitecta MARIA LORENA ERAZO
23 TORTORELLA, por sus propios derechos y por los que
24 representa de la sociedad conyugal que tiene formada con
25 el señor Ingeniero Comercial y Abogado FRANCISCO
26 ALEJANDRO LLERENA ALVARADO, para expresar su
27 consentimiento según lo indica en la cláusula tercera de
28 este instrumento a quiene se los denominara LOS

Ab. MARIA PILAR SALAZAR VIVER NOTARIA

1 CEDENTES; y, por otra parte, los señores JONATHAN
2 ALEJANDRO LLERENA ERAZO, por sus propios derechos
3 y MARIA DANIELA LLERENA ERAZO, por sus propios
4 derechos a quienes se los denominara LOS
5 CESIONARIOS. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
6 a) FLLAMEDICAL INTERNACIONAL CIA. LTDA., es una
7 Compañía de Responsabilidad Limitada que se constituyó
8 mediante escritura autorizada por el Notario Tercero
9 Suplente, del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor
10 Germán Flor Cisneros, el ocho de marzo del dos mil doce,
11 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito
12 Metropolitano de Quito, el veintiséis de marzo del dos mil
13 doce, con un capital social inicial de OCHOCIENTOS 00/100
14 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. b) La
15 Junta General Universal de Socios de la compañía,
16 celebrada el veinte de marzo del dos mil catorce, autorizó
17 al señor Ingeniero Comercial y Abogado FRANCISCO
18 ALEJANDRO LLERENA ALVARADO, a ceder a favor de los
19 señores JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO Y
20 MARIA DANIELA LLERENA ERAZO, cada una de las
21 participaciones que este posee en el capital social de la
22 compañía FLLAMEDICAL INTERNACIONAL CIA. LTDA.,
23 según se desprende de la certificación otorgada por el
24 representante legal de la compañía, cuya copia se manda
25 a agregar para que forme parte del presente instrumento.
26 **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-**
27 Con estos antecedentes expuestos el Ingeniero Comercial
28 y Abogado FRANCISCO ALEJANDRO LLERENA

1 ALVARADO, cede a favor del señor JONATHAN
2 ALEJANDRO LLERENA ERAZO, doscientas cincuenta
3 (250) participaciones iguales, acumuladas e indivisibles
4 de un dólar de los Estados Unidos de América; y, a favor
5 de la señorita MARIA DANIELA LLERENA ERAZO,
6 doscientas cincuenta (250) participaciones iguales, acumulativas
7 e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América que corresponde al
8 capital social de la compañía FLLAMEDICAL INTERNACIONAL CIA. LTDA.,
9 con lo que cada Socio sumaría el total de Participaciones de cuatrocientas de
10 un dólar cada uno, de conformidad con lo establecido en el Artículo ciento
11 ochenta y uno del Código Civil, la señora Arquitecta MARIA LORENA ERAZO
12 TORTORELLA, por sus propios derechos y por lo que representa de la
13 sociedad conyugal que tiene formada con el señor Ingeniero Comercial y
14 Abogado FRANCISCO ALEJANDRO LLERENA ALVARADO, declara que
15 autoriza expresamente la cesión de participaciones sociales de su cónyuge que
16 realiza en este acto. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION.- LOS**
17 **CESIONARIOS**, señores JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO Y
18 MARIA DANIELA LLERENA ERAZO, por sus propios derechos declaran
19 expresamente que aceptan la cesión de participaciones otorgada a su favor por
20 los Cedentes, en la proporción detallada en la cláusula que antecede.
21 **CLAUSULA QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de
22 la presente cesión de participaciones serán por cuenta de los CESIONARIOS
23 inclusive la anotación en el Registro Mercantil. Agregue usted, señor Notario,
24 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento
25 público. Firmado) Abogado Marco Flores Valero. Registro Profesional número
26 cero nueve-dos mil-treinta del Foro de Abogados Consejo de la Judicatura".-
27 Los otorgantes ratifican en todas sus partes la minuta inserta, la cual queda
28 elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. Se agrega: Acta



NOTARIA
TRIGESIMA SEXTA
36
Ab. Pilar Salazar Viver
DEL CANTON GUAYAQUIL



26 FEB 2014
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
[Signature]

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
ERAZO TORTORELLA

MARIA LORENA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

CHONE

CHONE

FECHA DE NACIMIENTO 1966-04-17

NAACIONALIDAD ECUATORIANA

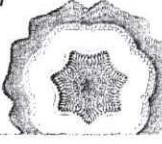
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

FRANCISCO ALEJANDRO

LLERENA ALVARADO

Nº 130412443-9



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ERAZO LIMONGI ITALO ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

TORTORELLA SANTOS ALBA ESTRELLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CHONE

2013-09-06

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-09-06

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4343V3242

00048055



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



012

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



012 - 0029

1304124439

CÉDULA

ERAZO TORTORELLA MARIA LORENA

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN

AYACUCHO

3

CANTÓN

PARROQUIA

0

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA
[Signature]

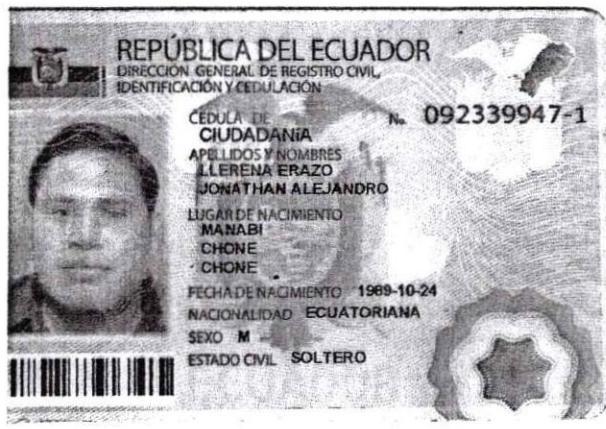


ESPACIO EN BLANCO

Ab. Pilar Sañez Vivero
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
[Signature]

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



INSTRUCCION
SECUNDARIA

PROFESSION
ESTUDIANTE

V434314422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLERENA ALVARADO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAZO TORTORELLA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2011-04-05

FECHA DE EXPIRACION
2023-04-05

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0923399463<<<<<<<<<<
930107F230405ECU<<<<<<<<<
LLERENA<ERAZO<<MARIA<DANIELA<<



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

018 - 0252 **0923399463**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

LLERENA ERAZO MARIA DANIELA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	AYACUCHO	0
GUAYAQUIL	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN	<i>Pilar Salazar Vivero</i>	

Pilar Salazar Vivero
F. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Pilar Salazar Vivero
NOTARIA TRIGESA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPAÑOL

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA
TRIGUEÑO
36
Ab. Pilar Salazar Q.
DEL CANTÓN QUITO
EXCELENTE

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
FLLAMEDICAL INTERNACIONAL CIA. LTDA. CELEBRADA EL 20 DE MARZO DEL
2014.

En Guayaquil, a los veinte días del mes de marzo del 2014, siendo las quince horas quince minutos, en la oficina ubicada en las calles Av. seis de diciembre número N35-102 intersección con la calle Julio Moreno, Conjunto Jockey Club, Edificio Torre Gran Derby Piso 9, oficina 3, Cantón Quito, Provincia del Pichincha, Parroquia El Batán, concurren los siguientes socios de la compañía **FLLAMEDICAL INTERNACIONAL CIA. LTDA.**, señores **Ing. Com. y Abg. FRANCISCO ALEJANDRO LLERENA ALVARADO** propietario de **(500)** participaciones iguales y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el **señor JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO**, propietario de **(150)** participaciones iguales y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señorita **MARÍA DANIELA LLERENA ERAZO**, propietaria de **(150)** participaciones iguales y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía que es de **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en ochocientas participaciones iguales y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, los socios concurrentes, de acuerdo a lo dispuesto en el **Art. 238** de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Universal, con el objeto de tratar como único puntos: 1.- Autorizar al socio **Ing. Com. y Abg. FRANCISCO ALEJANDRO LLERENA ALVARADO**, a ceder la totalidad de sus participaciones que corresponden al capital social de la compañía; a los señores socios **JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO Y MARÍA DANIELA LLERENA ERAZO**, es decir la cantidad de **(250)** doscientas cincuenta participaciones a cada uno de ellos, se reduce el número de socios a dos. Por lo tanto cada socio queda con **(400)** cuatrocientas participaciones iguales y acumulativas.

Preside la junta el señor **Ing. Com. y Abg. FRANCISCO ALEJANDRO LLERENA ALVARADO**, y actúa como secretario el socio **JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO**, Gerente General de la compañía.- El Secretario de la Junta expresa que de acuerdo a la lista de asistentes que ha elaborado, queda comprobada la presencia de la totalidad del capital social, por lo que, el Presidente declara instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el único punto del orden del día. El Presidente de la Junta concede la palabra al socio señor **JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO**, quien comunica a la junta que el socio **Ing. Com. y Abg. FRANCISCO ALEJANDRO LLERENA ALVARADO**, ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones a los señores **JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO Y MARÍA DANIELA LLERENA ERAZO**, por lo que propone a la Junta General que lo autorice a ceder sus participaciones sociales. La Junta conoce la moción y luego de deliberar, por unanimidad, **RESUELVE**: 1.- Autorizar al socio **Ing. Com. y Abg. FRANCISCO ALEJANDRO LLERENA ALVARADO**, a ceder cada una de sus participaciones a los señores **JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO Y MARÍA DANIELA LLERENA ERAZO**.

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta, es leída por secretaria y aprobada por unanimidad por los socios concurrentes, quienes,

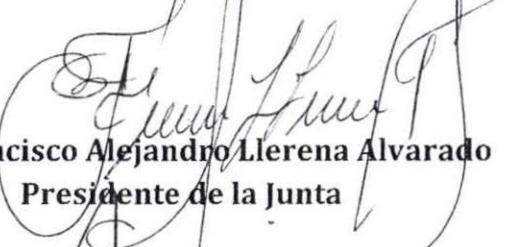


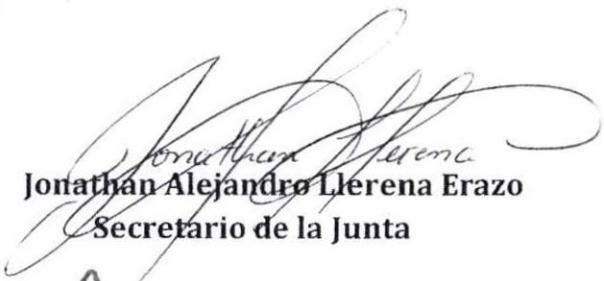
ESPACIO EN BLANCO

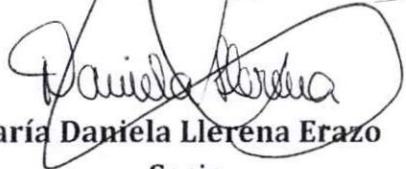
ESPACIO EN BLANCO

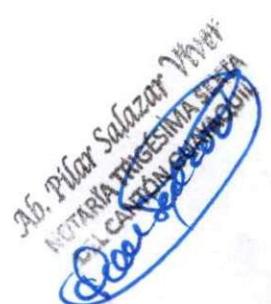
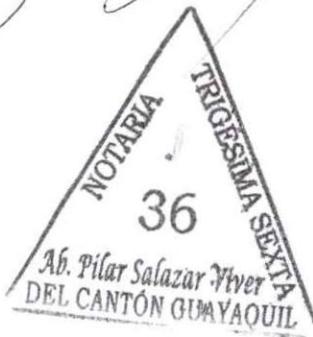
para constancia, la firman en unidad de acto con el Presidente y el Secretario que certifica.- siendo las **16h30** el Presidente declara concluida la Junta.

Guayaquil, 20 de Marzo del 2014


Francisco Alejandro Llerena Alvarado
Presidente de la Junta


Jonathan Alejandro Llerena Erazo
Secretario de la Junta


María Daniela Llerena Erazo
Socia





NOTARIA

TRIGESIMA TERCERA

Ab. Pilar Salazar

DEL CANTÓN

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
FLLAMEDICAL INTERNACIONAL CIA. LTDA. CELEBRADA EL 20 DE MARZO DEL
2014.**

36

En Guayaquil, a los veinte días del mes de marzo del 2014, siendo las quince horas quince minutos, en la oficina ubicada en las calles Av. seis de diciembre número N35-102 intersección con la calle Julio Moreno, Conjunto Jockey Club, Edificio Torre Gran Derby Piso 9, oficina 3, concurren los siguientes socios de la compañía **FLLAMEDICAL INTERNACIONAL CIA. LTDA.**, señores **Ing. Com. y Abg. FRANCISCO ALEJANDRO LLERENA ALVARADO** propietario de **(500)** participaciones iguales y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el **señor JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO**, propietario de **(150)** participaciones iguales y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la **señorita MARÍA DANIELA LLERENA ERAZO**, propietaria de **(150)** participaciones iguales y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía que es de **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en ochocientas participaciones iguales y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, los socios concurrentes, de acuerdo a lo dispuesto en el **Art. 238** de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Universal, con el objeto de tratar como único puntos: **1.- Autorizar al socio Ing. Com. y Abg. FRANCISCO ALEJANDRO LLERENA ALVARADO**, a ceder la totalidad de sus participaciones que corresponden al capital social de la compañía; a los señores socios **JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO Y MARÍA DANIELA LLERENA ERAZO**, es decir la cantidad de **(250)** doscientas cincuenta particiones a cada uno de ellos, se reduce el número de socios a dos. Por lo tanto cada socio queda con **(400)** cuatrocientas participaciones iguales y acumulativas.

Preside la junta el señor **Ing. Com. y Abg. FRANCISCO ALEJANDRO LLERENA ALVARADO**, y actúa como secretario el socio **JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO**, Gerente General de la compañía.- El Secretario de la Junta expresa que de acuerdo a la lista de asistentes que ha elaborado, queda comprobada la presencia de la totalidad del capital social, por lo que, el Presidente declara instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el único punto del orden del día. El Presidente de la Junta concede la palabra al socio señor **JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO**, quien comunica a la junta que el socio **Ing. Com. y Abg. FRANCISCO ALEJANDRO LLERENA ALVARADO**, ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones a los señores **JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO Y MARÍA DANIELA LLERENA ERAZO**, por lo que propone a la Junta General que lo autorice a ceder sus participaciones sociales. La Junta conoce la moción y luego de deliberar, por unanimidad, **RESUELVE: 1.- Autorizar al socio Ing. Com. y Abg. FRANCISCO ALEJANDRO LLERENA ALVARADO**, a ceder cada una de sus participaciones a los señores **JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO Y MARÍA DANIELA LLERENA ERAZO**.

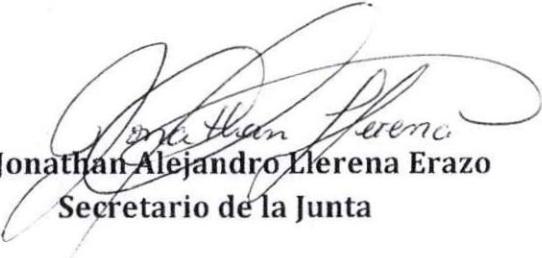
No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta, es leída por secretaria y aprobada por unanimidad por los socios concurrentes, quienes,



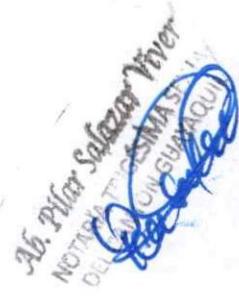
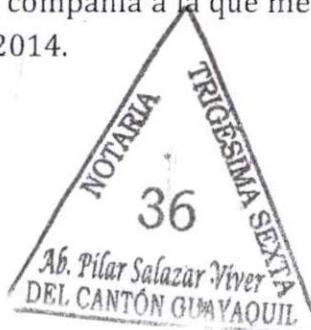
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

para constancia, la firman en unidad de acto con el Presidente y el Secretario que certifica.- siendo las **16h30** el Presidente declara concluida la Junta, f. Ing. Com **FRANCISCO ALEJANDRO LLERENA ALVARADO**, Presidente de la Junta; f. Ing. Com **JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO**, SECRETARIO DE LA Junta; f. Ing. Com **MARIA DANIELA LLERENA ERAZO, CERTIFICO**, que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de Actas de la compañía a la que me remito en caso de ser necesario, Guayaquil 20 de Marzo del 2014.



Jonathan Alejandro Llerena Erazo
Secretario de la Junta



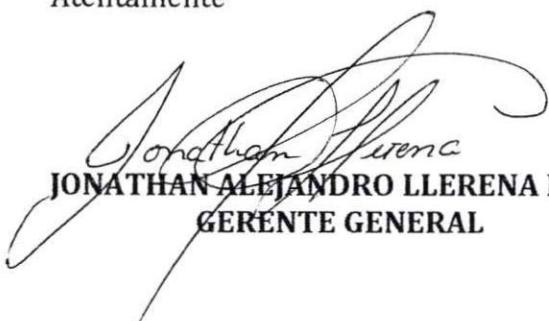


FLLAMEDICAL INTERNACIONAL CIA. LTDA.



CERTIFICO, que en la Junta General Universal de Socios de mi representada, celebrada el 20 de marzo del 2014, con el consentimiento unánime de los socios se autorizó al socio **Ing. Com. y Abg. FRANCISCO ALEJANDRO LLERENA ALVARADO**, a ceder a favor de los socios señores **JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO Y MARÍA DANIELA LLERENA ERAZO**, cada una de sus participaciones que corresponden al capital social de la compañía **FLLAMEDICAL INTERNACIONAL CIA. LTDA.**

Atentamente



**JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO
GERENTE GENERAL**

ESPAÑOL ES EL LENGUAJE OFICIAL



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

1 Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
2 fotocopias rubricadas por mí, la Notaria, que sello y firmo en
3 esta ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Abril
4 del dos mil catorce. Esta copia corresponde a la escritura de:
5 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN EL CAPITAL
6 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FLLAMEDICAL INTERNACIONAL
7 CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑORES
8 INGENIERO COMERCIAL Y ABOGADO FRANCISCO
9 ALEJANDRO LLERENA ALVARADO Y ARQUITECTA MARIA
10 LORENA ERAZO TORTORELLA A FAVOR DE LOS SEÑORES
11 JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO Y MARIA DANIELA
12 LLERENA ERAZO.-*Ab. Pilar Salazar Viver*

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABOGADA MARIA PILAR SALAZAR VIVER

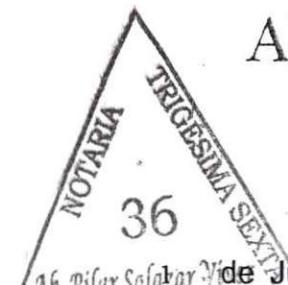
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA



28



Ab. MARIA PILAR SALAZAR VIVER NOTARIA



Ab. Pilar Salazar Vide Junta General Extraordinaria de la compañía FLLAMEDICAL CIA. LTDA.
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2 Leída que fue esta escritura pública por mí, la Notaria, en alta voz, de principio
3 a fin a los comparecientes, estos la aprueban y la suscriben conmigo en unidad
4 de acto. **DOY FE.-**

5 LAS CEDENTES

6

7

8 Ing. Com. y Ab. FRANCISCO ALEJANDRO LLERENA ALVARADO

9 CC: 090646108-2

10 CV: 017-0111

11

12

13 Arq. MARÍA LORENA ERAZO TORTORELLA

14 CC: 090408170-0

15 CV:

16 LOS CESIONARIOS

17

18

19 JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO

20 CC: 092339947-1

21 CV: 017-0115

22

23

24 MARIA DANIELA LLERENA ERAZO

25 CC: 092339946-3

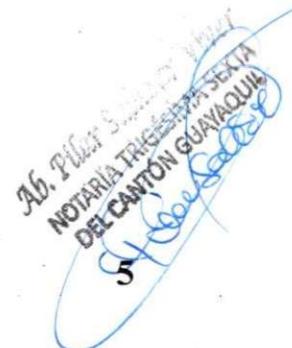
26 CV: 018-0252

27

28

Ab. PILAR SALAZAR VIVER

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA FLLAMEDICAL INTERNACIONAL CIA. LTDA., de fecha 08 de marzo del 2.012, celebrada ante el Doctor German Flor Cisneros, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES celebrada en la Notaría Trigésima Sexta del cantón Guayaquil, el dos de abril del 2.014, mediante la cual el señor FRANCISCO ALEJANDRO LLERENA ALVARADO, cede QUINIENTAS participaciones de la siguiente manera a favor de: a) JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO doscientos cincuenta (250) participaciones, y b) MARIA DANIELA LLERENA ERAZO doscientas cincuenta (250) participaciones.- Quito, a 12 de mayo del 2.014.- (J.C.)



Jacqueline Vásquez
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



ESPACIO EN BLANCO



Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 28889

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17799
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	458
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0906461082	LLERENA ALVARADO FRANCISCO ALEJANDRO	Guayaquil	CEDENTE	Casado
0923399471	LLERENA ERAZO JONATHAN ALEJANDRO	Guayaquil	CESIONARIO	Soltero
0923399463	LLERENA ERAZO MARIA DANIELA	Guayaquil	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. MARÍA PILAR SALAZAR VIVER
CANTÓN:	GUAYAQUIL
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FLLAMEDICAL INTERNACIONAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	800,00

**ESPA^CO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Quito



5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSIERE 500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 915 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE MARZO DE 2012, TOMO: 143.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



**ESPACIO EN
BLANCO**

Ab. MARIA PILAR SALAZAR VIVER NOTARIA

1



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES EN EL
CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
FLLAMEDICAL INTERNACIONAL CIA.
LTDA. QUE HACEN LOS CONYUGES
SEÑORES INGENIERO COMERCIAL Y
ABOGADO FRANCISCO ALEJANDRO
LLERENA ALVARADO Y ARQUITECTA
MARIA LORENA ERAZO TORTORELLA
A FAVOR DE LOS SEÑORES
JONATHAN ALEJANDRO LLERENA
ERAZO Y MARIA DANIELA LLERENA
ERAZO.-----
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy día, dos de abril del
año dos mil catorce, ante mí, Abogada PILAR SALAZAR
VIVER, Notaria Trigésima Sexta de este Cantón,
comparecen: por una parte, el señor Ingeniero Comercial
y Abogado FRANCISCO ALEJANDRO LLERENA
ALVARADO, por sus propios derechos, quien declara ser
ecuatoriano, casado, ejecutivo, domiciliado en esta
ciudad y Arquitecta MARIA LORENA ERAZO
TORTORELLA, por sus propios derechos, quien declara
ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, domiciliada en esta
ciudad.; y por otra parte el señor JONATHAN ALEJANDRO
LLERENA ERAZO, quien declara ser ecuatoriano, soltero,
ejecutivo, domiciliada en esta ciudad, por sus propios

1

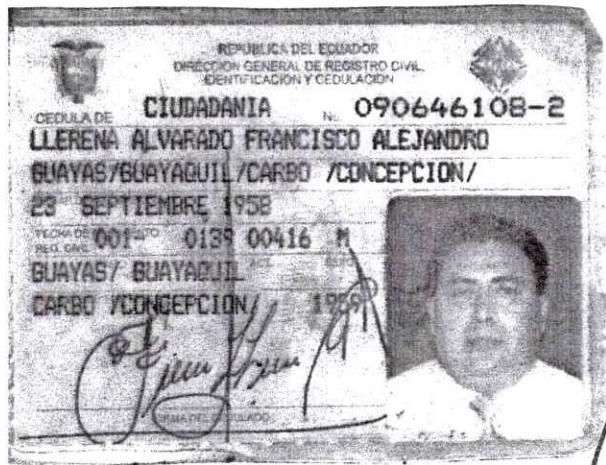


1 derechos y por los derechos que representa en calidad de
2 Gerente General de la Compañía FLLAMEDICAL
3 INTERNACIONAL CIA. LTDA.; y la señorita MARIA
4 DANIELA LLERENA ERAZO, por sus propios derechos,
5 quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva,
6 domiciliada en esta ciudad. Los comparecientes son
7 mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a
8 quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y
9 resultados de esta escritura pública de CESION DE
10 PARTICIPACIONES, a cuyo otorgamiento concurren con
11 amplia y entera libertad, para que la autorice me
12 presentan la minuta que dice así: "**SEÑORA NOTARIA:** En
13 el registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase
14 autorizar e incorporar una que contenga la Cesión de
15 Participaciones Sociales de la Compañía FLLAMEDICAL
16 INTERNACIONAL CIA. LTDA., que se otorga al tenor de
17 las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA:**
18 **INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y
19 suscripción del presente instrumento, el señor Ingeniero
20 Comercial y Abogado FRANCISCO ALEJANDRO LLERENA
21 ALVARADO, por sus propios derechos, además comparece
22 la señora Arquitecta MARIA LORENA ERAZO
23 TORTORELLA, por sus propios derechos y por los que
24 representa de la sociedad conyugal que tiene formada con
25 el señor Ingeniero Comercial y Abogado FRANCISCO
26 ALEJANDRO LLERENA ALVARADO, para expresar su
27 consentimiento según lo indica en la cláusula tercera de
28 este instrumento a quiene se los denominara LOS

Ab. MARIA PILAR SALAZAR VIVER NOTARIA

1 CEDENTES; y, por otra parte, los señores JONATHAN
2 ALEJANDRO LLERENA ERAZO, por sus propios derechos
3 y MARIA DANIELA LLERENA ERAZO, por sus propios
4 derechos a quienes se los denominara LOS
5 CESIONARIOS. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
6 a) FLLAMEDICAL INTERNACIONAL CIA. LTDA., es una
7 Compañía de Responsabilidad Limitada que se constituyó
8 mediante escritura autorizada por el Notario Tercero
9 Suplente, del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor
10 Germán Flor Cisneros, el ocho de marzo del dos mil doce,
11 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito
12 Metropolitano de Quito, el veintiséis de marzo del dos mil
13 doce, con un capital social inicial de OCHOCIENTOS 00/100
14 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. b) La
15 Junta General Universal de Socios de la compañía,
16 celebrada el veinte de marzo del dos mil catorce, autorizó
17 al señor Ingeniero Comercial y Abogado FRANCISCO
18 ALEJANDRO LLERENA ALVARADO, a ceder a favor de los
19 señores JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO Y
20 MARIA DANIELA LLERENA ERAZO, cada una de las
21 participaciones que este posee en el capital social de la
22 compañía FLLAMEDICAL INTERNACIONAL CIA. LTDA.,
23 según se desprende de la certificación otorgada por el
24 representante legal de la compañía, cuya copia se manda
25 a agregar para que forme parte del presente instrumento.
26 **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-**
27 Con estos antecedentes expuestos el Ingeniero Comercial
28 y Abogado FRANCISCO ALEJANDRO LLERENA

1 ALVARADO, cede a favor del señor JONATHAN
2 ALEJANDRO LLERENA ERAZO, doscientas cincuenta
3 (250) participaciones iguales, acumuladas e indivisibles
4 de un dólar de los Estados Unidos de América; y, a favor
5 de la señorita MARIA DANIELA LLERENA ERAZO,
6 doscientas cincuenta (250) participaciones iguales, acumulativas
7 e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América que corresponde al
8 capital social de la compañía FLLAMEDICAL INTERNACIONAL CIA. LTDA.,
9 con lo que cada Socio sumaría el total de Participaciones de cuatrocientas de
10 un dólar cada uno, de conformidad con lo establecido en el Artículo ciento
11 ochenta y uno del Código Civil, la señora Arquitecta MARIA LORENA ERAZO
12 TORTORELLA, por sus propios derechos y por lo que representa de la
13 sociedad conyugal que tiene formada con el señor Ingeniero Comercial y
14 Abogado FRANCISCO ALEJANDRO LLERENA ALVARADO, declara que
15 autoriza expresamente la cesión de participaciones sociales de su cónyuge que
16 realiza en este acto. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION.- LOS**
17 **CESIONARIOS**, señores JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO Y
18 MARIA DANIELA LLERENA ERAZO, por sus propios derechos declaran
19 expresamente que aceptan la cesión de participaciones otorgada a su favor por
20 los Cedentes, en la proporción detallada en la cláusula que antecede.
21 **CLAUSULA QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de
22 la presente cesión de participaciones serán por cuenta de los CESIONARIOS
23 inclusive la anotación en el Registro Mercantil. Agregue usted, señor Notario,
24 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento
25 público. Firmado) Abogado Marco Flores Valero. Registro Profesional número
26 cero nueve-dos mil-treinta del Foro de Abogados Consejo de la Judicatura".-
27 Los otorgantes ratifican en todas sus partes la minuta inserta, la cual queda
28 elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. Se agrega: Acta



NOTARIA
TRIGESIMA SEXTA
36
Ab. Pilar Salazar Viver
DEL CANTON GUAYAQUIL



26 FEB 2014
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
[Signature]

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
ERAZO TORTORELLA

MARIA LORENA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

CHONE

CHONE

FECHA DE NACIMIENTO 1966-04-17

NAACIONALIDAD ECUATORIANA

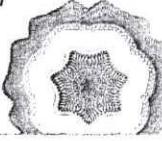
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

FRANCISCO ALEJANDRO

LLERENA ALVARADO

Nº 130412443-9



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ERAZO LIMONGI ITALO ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

TORTORELLA SANTOS ALBA ESTRELLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CHONE

2013-09-06

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-09-06

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4343V3242

00048055



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



012

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



012 - 0029

1304124439

CÉDULA

ERAZO TORTORELLA MARIA LORENA

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN

AYACUCHO

3

CANTÓN

PARROQUIA

0

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA
[Signature]

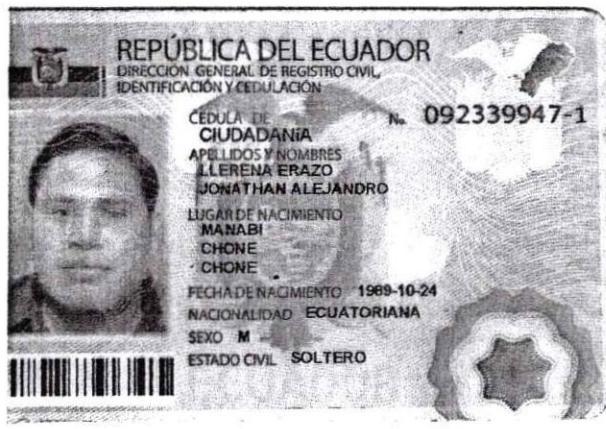


ESPACIO EN BLANCO

Ab. Pilar Sañez Vivero
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
[Signature]

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Ab. Pilar Salazar Viver
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
G. Colle 2014

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



INSTRUCCION
SECUNDARIA

PROFESSION
ESTUDIANTE

V434314422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLERENA ALVARADO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAZO TORTORELLA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2011-04-05

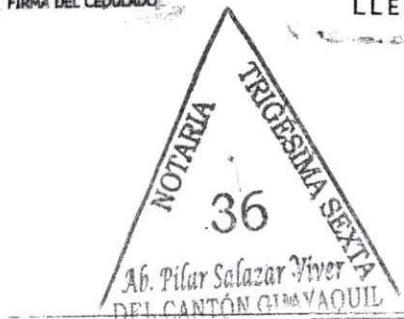
FECHA DE EXPIRACION
2023-04-05

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0923399463<<<<<<<<<<
930107F230405ECU<<<<<<<<<
LLERENA<ERAZO<<MARIA<DANIELA<<



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

018 - 0252 **0923399463**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

LLERENA ERAZO MARIA DANIELA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	AYACUCHO	0
GUAYAQUIL	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN	<i>Pilar Salazar Vivero</i>	

Pilar Salazar Vivero
F. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Pilar Salazar Vivero
NOTARIA TRIGESA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPAÑOL

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

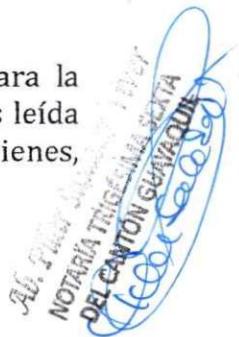
NOTARIA
TRIGUEÑA
36
Ab. Pilar Salazar Q.
DEL CANTÓN QUITO
EXCELENTE

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
FLLAMEDICAL INTERNACIONAL CIA. LTDA. CELEBRADA EL 20 DE MARZO DEL
2014.

En Guayaquil, a los veinte días del mes de marzo del 2014, siendo las quince horas quince minutos, en la oficina ubicada en las calles Av. seis de diciembre número N35-102 intersección con la calle Julio Moreno, Conjunto Jockey Club, Edificio Torre Gran Derby Piso 9, oficina 3, Cantón Quito, Provincia del Pichincha, Parroquia El Batán, concurren los siguientes socios de la compañía **FLLAMEDICAL INTERNACIONAL CIA. LTDA.**, señores **Ing. Com. y Abg. FRANCISCO ALEJANDRO LLERENA ALVARADO** propietario de **(500)** participaciones iguales y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el **señor JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO**, propietario de **(150)** participaciones iguales y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señorita **MARÍA DANIELA LLERENA ERAZO**, propietaria de **(150)** participaciones iguales y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía que es de **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en ochocientas participaciones iguales y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, los socios concurrentes, de acuerdo a lo dispuesto en el **Art. 238** de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Universal, con el objeto de tratar como único puntos: 1.- Autorizar al socio **Ing. Com. y Abg. FRANCISCO ALEJANDRO LLERENA ALVARADO**, a ceder la totalidad de sus participaciones que corresponden al capital social de la compañía; a los señores socios **JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO Y MARÍA DANIELA LLERENA ERAZO**, es decir la cantidad de **(250)** doscientas cincuenta particiones a cada uno de ellos, se reduce el número de socios a dos. Por lo tanto cada socio queda con **(400)** cuatrocientas particiones iguales y acumulativas.

Preside la junta el señor **Ing. Com. y Abg. FRANCISCO ALEJANDRO LLERENA ALVARADO**, y actúa como secretario el socio **JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO**, Gerente General de la compañía.- El Secretario de la Junta expresa que de acuerdo a la lista de asistentes que ha elaborado, queda comprobada la presencia de la totalidad del capital social, por lo que, el Presidente declara instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el único punto del orden del día. El Presidente de la Junta concede la palabra al socio señor **JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO**, quien comunica a la junta que el socio **Ing. Com. y Abg. FRANCISCO ALEJANDRO LLERENA ALVARADO**, ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones a los señores **JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO Y MARÍA DANIELA LLERENA ERAZO**, por lo que propone a la Junta General que lo autorice a ceder sus participaciones sociales. La Junta conoce la moción y luego de deliberar, por unanimidad, **RESUELVE**: 1.- Autorizar al socio **Ing. Com. y Abg. FRANCISCO ALEJANDRO LLERENA ALVARADO**, a ceder cada una de sus participaciones a los señores **JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO Y MARÍA DANIELA LLERENA ERAZO**.

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta, es leída por secretaria y aprobada por unanimidad por los socios concurrentes, quienes,

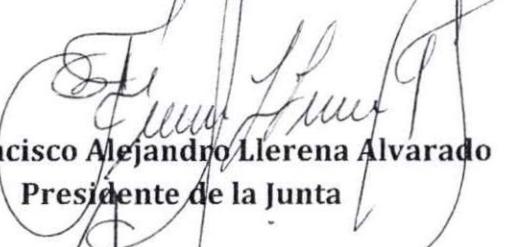


ESPACIO EN BLANCO

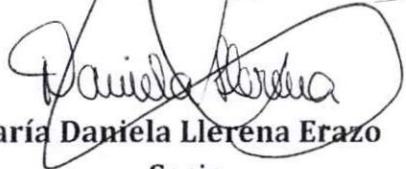
ESPACIO EN BLANCO

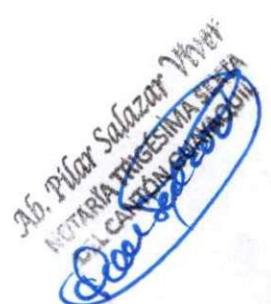
para constancia, la firman en unidad de acto con el Presidente y el Secretario que certifica.- siendo las **16h30** el Presidente declara concluida la Junta.

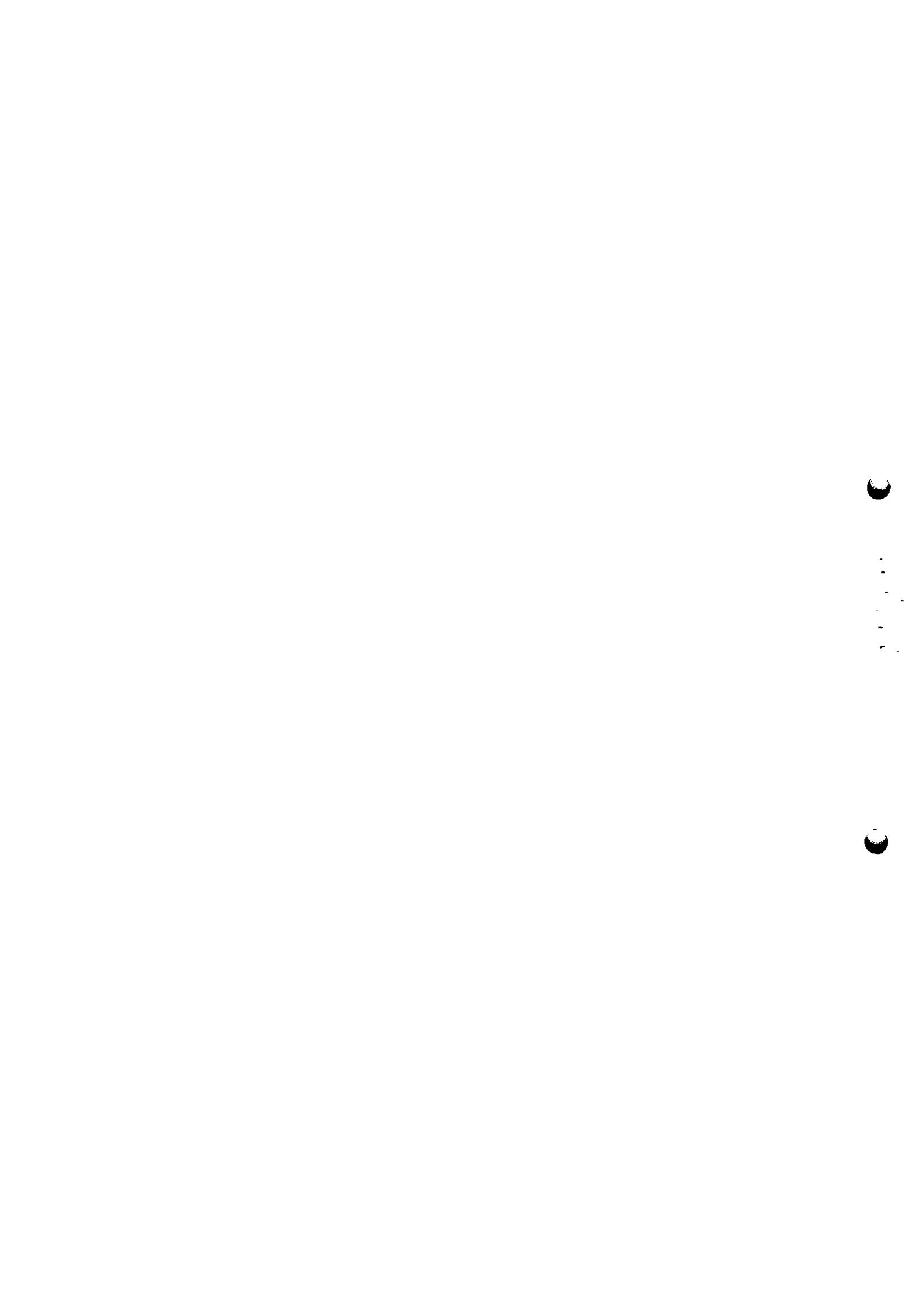
Guayaquil, 20 de Marzo del 2014


Francisco Alejandro Llerena Alvarado
Presidente de la Junta


Jonathan Alejandro Llerena Erazo
Secretario de la Junta


María Daniela Llerena Erazo
Socia





NOTARIA

TRIGESIMA TERCERA

Ab. Pilar Salazar

DEL CANTÓN

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
FLLAMEDICAL INTERNACIONAL CIA. LTDA. CELEBRADA EL 20 DE MARZO DEL
2014.**

36

En Guayaquil, a los veinte días del mes de marzo del 2014, siendo las quince horas quince minutos, en la oficina ubicada en las calles Av. seis de diciembre número N35-102 intersección con la calle Julio Moreno, Conjunto Jockey Club, Edificio Torre Gran Derby Piso 9, oficina 3, concurren los siguientes socios de la compañía **FLLAMEDICAL INTERNACIONAL CIA. LTDA.**, señores **Ing. Com. y Abg. FRANCISCO ALEJANDRO LLERENA ALVARADO** propietario de **(500)** participaciones iguales y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el **señor JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO**, propietario de **(150)** participaciones iguales y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la **señorita MARÍA DANIELA LLERENA ERAZO**, propietaria de **(150)** participaciones iguales y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía que es de **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en ochocientas participaciones iguales y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, los socios concurrentes, de acuerdo a lo dispuesto en el **Art. 238** de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Universal, con el objeto de tratar como único puntos: **1.- Autorizar al socio Ing. Com. y Abg. FRANCISCO ALEJANDRO LLERENA ALVARADO**, a ceder la totalidad de sus participaciones que corresponden al capital social de la compañía; a los señores socios **JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO Y MARÍA DANIELA LLERENA ERAZO**, es decir la cantidad de **(250)** doscientas cincuenta particiones a cada uno de ellos, se reduce el número de socios a dos. Por lo tanto cada socio queda con **(400)** cuatrocientas participaciones iguales y acumulativas.

Preside la junta el señor **Ing. Com. y Abg. FRANCISCO ALEJANDRO LLERENA ALVARADO**, y actúa como secretario el socio **JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO**, Gerente General de la compañía.- El Secretario de la Junta expresa que de acuerdo a la lista de asistentes que ha elaborado, queda comprobada la presencia de la totalidad del capital social, por lo que, el Presidente declara instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el único punto del orden del día. El Presidente de la Junta concede la palabra al socio señor **JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO**, quien comunica a la junta que el socio **Ing. Com. y Abg. FRANCISCO ALEJANDRO LLERENA ALVARADO**, ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones a los señores **JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO Y MARÍA DANIELA LLERENA ERAZO**, por lo que propone a la Junta General que lo autorice a ceder sus participaciones sociales. La Junta conoce la moción y luego de deliberar, por unanimidad, **RESUELVE: 1.- Autorizar al socio Ing. Com. y Abg. FRANCISCO ALEJANDRO LLERENA ALVARADO**, a ceder cada una de sus participaciones a los señores **JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO Y MARÍA DANIELA LLERENA ERAZO**.

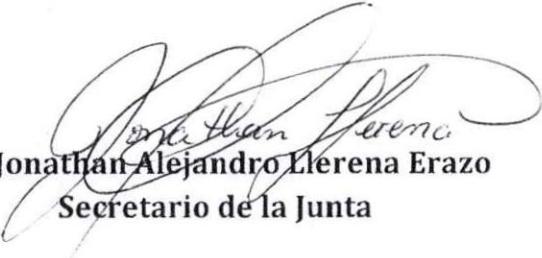
No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta, es leída por secretaria y aprobada por unanimidad por los socios concurrentes, quienes,



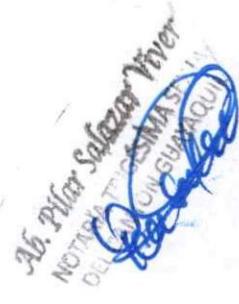
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

para constancia, la firman en unidad de acto con el Presidente y el Secretario que certifica.- siendo las **16h30** el Presidente declara concluida la Junta, f. Ing. Com **FRANCISCO ALEJANDRO LLERENA ALVARADO**, Presidente de la Junta; f. Ing. Com **JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO**, SECRETARIO DE LA Junta; f. Ing. Com **MARIA DANIELA LLERENA ERAZO, CERTIFICO**, que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de Actas de la compañía a la que me remito en caso de ser necesario, Guayaquil 20 de Marzo del 2014.



Jonathan Alejandro Llerena Erazo
Secretario de la Junta



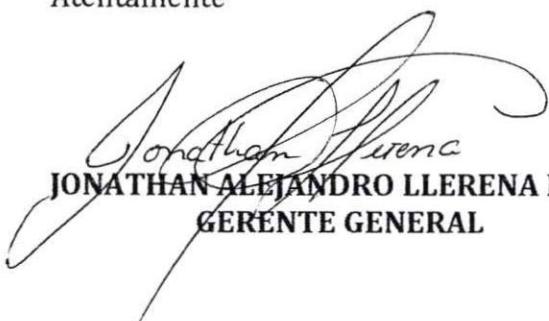


FLLAMEDICAL INTERNACIONAL CIA. LTDA.



CERTIFICO, que en la Junta General Universal de Socios de mi representada, celebrada el 20 de marzo del 2014, con el consentimiento unánime de los socios se autorizó al socio **Ing. Com. y Abg. FRANCISCO ALEJANDRO LLERENA ALVARADO**, a ceder a favor de los socios señores **JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO Y MARÍA DANIELA LLERENA ERAZO**, cada una de sus participaciones que corresponden al capital social de la compañía **FLLAMEDICAL INTERNACIONAL CIA. LTDA.**

Atentamente



**JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO
GERENTE GENERAL**

ESPAÑOL **EN EL ANCHO**



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

1 Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
2 fotocopias rubricadas por mí, la Notaria, que sello y firmo en
3 esta ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Abril
4 del dos mil catorce. Esta copia corresponde a la escritura de:
5 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN EL CAPITAL
6 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FLLAMEDICAL INTERNACIONAL
7 CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑORES
8 INGENIERO COMERCIAL Y ABOGADO FRANCISCO
9 ALEJANDRO LLERENA ALVARADO Y ARQUITECTA MARIA
10 LORENA ERAZO TORTORELLA A FAVOR DE LOS SEÑORES
11 JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO Y MARIA DANIELA
12 LLERENA ERAZO.-*Ab. Pilar Salazar Viver*

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABOGADA MARIA PILAR SALAZAR VIVER

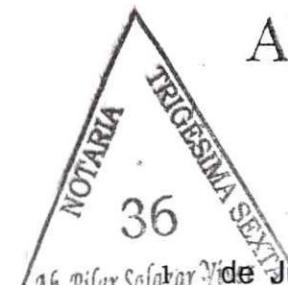
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA



28



Ab. MARIA PILAR SALAZAR VIVER NOTARIA



Ab. Pilar Salazar Vide Junta General Extraordinaria de la compañía FLLAMEDICAL CIA. LTDA.
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2 Leída que fue esta escritura pública por mí, la Notaria, en alta voz, de principio
3 a fin a los comparecientes, estos la aprueban y la suscriben conmigo en unidad
4 de acto. **DOY FE.-**

5 LAS CEDENTES

6

7

8 Ing. Com. y Ab. FRANCISCO ALEJANDRO LLERENA ALVARADO

9 CC: 090646108-2

10 CV: 017-0111

11

12

13 Arq. MARÍA LORENA ERAZO TORTORELLA

14 CC: 090408170-0

15 CV:

16 LOS CESIONARIOS

17

18

19 JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO

20 CC: 092339947-1

21 CV: 017-0115

22

23

24 MARIA DANIELA LLERENA ERAZO

25 CC: 092339946-3

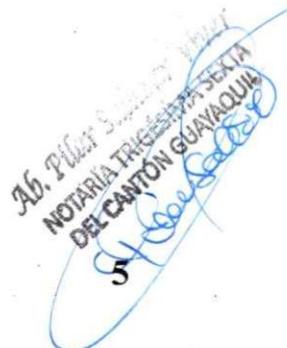
26 CV: 018-0252

27

28

Ab. PILAR SALAZAR VIVER

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA FLLAMEDICAL INTERNACIONAL CIA. LTDA., de fecha 08 de marzo del 2.012, celebrada ante el Doctor German Flor Cisneros, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES celebrada en la Notaría Trigésima Sexta del cantón Guayaquil, el dos de abril del 2.014, mediante la cual el señor FRANCISCO ALEJANDRO LLERENA ALVARADO, cede QUINIENTAS participaciones de la siguiente manera a favor de: a) JONATHAN ALEJANDRO LLERENA ERAZO doscientos cincuenta (250) participaciones, y b) MARIA DANIELA LLERENA ERAZO doscientas cincuenta (250) participaciones.- Quito, a 12 de mayo del 2.014.- (J.C.)



Jacqueline Vásquez
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



ESPACIO EN BLANCO



Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 28889

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17799
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	458
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0906461082	LLERENA ALVARADO FRANCISCO ALEJANDRO	Guayaquil	CEDENTE	Casado
0923399471	LLERENA ERAZO JONATHAN ALEJANDRO	Guayaquil	CESIONARIO	Soltero
0923399463	LLERENA ERAZO MARIA DANIELA	Guayaquil	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. MARÍA PILAR SALAZAR VIVER
CANTÓN:	GUAYAQUIL
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FLLAMEDICAL INTERNACIONAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	800,00

**ESPA^CO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Quito



5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSIERE 500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 915 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE MARZO DE 2012, TOMO: 143.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



**ESPACIO EN
BLANCO**